



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 12 de Enero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de enero del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°161-2023-CF/FCS.- Callao, 12 de enero del 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Expediente **E2015645**, presentado por Don (ña) **TOLEDO ESCOBAR STEPHANIE ROSEMARY**, solicitando el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería en Emergencias y Desastres**, por la modalidad de Trabajo Académico.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional Desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico según el artículo 41.5 ° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo lo estipulado en el literal b), artículo 10°, Capítulo II: Título Profesional, del **Reglamento de Grados y Títulos** de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU** de fecha 30 de Junio del 2021, que a la letra dice: "*Para la obtención del Título Profesional se requiere: b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional*";

Que, asimismo en el Sub Capítulo III: Titulación por la Modalidad de **Tesis con Ciclo de Tesis, artículo 91° del Reglamento de Grados y Títulos**, de la Universidad Nacional del Callao; se detalla la documentación del expediente que debe presentar el interesado en mesa de partes de la universidad después de la sustentación y aprobación de una Tesis, para solicitar la expedición de diploma de título profesional por la modalidad de Tesis;

Que, según el **Dictamen N°130-2022-2DA ESP/TÍTULO TA CON CICLO TALLER - CGT/FCS-VIRTUAL**, de la Comisión de Grados y Títulos de **fecha 13 de septiembre del 2022**, el expediente presentado por Don(ña) **TOLEDO ESCOBAR STEPHANIE ROSEMARY** cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos, en concordancia con el artículo 88° del Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional, y el artículo 89 inciso 82.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con el artículo 45 inciso 45.3 de la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, del Acta firmada por el Jurado Examinador, se desprende que habiendo el interesado sustentado y aprobado la Sustentación de la **TRABAJO ACADÉMICO: "CUIDADOS DE ENFERMERÍA A PACIENTES POLITRAUMATIZADOS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA LIMA 2020"**, de acuerdo al **Acta N°192-2020 de fecha 11 de diciembre del 2020**, del **Jurado Examinador del LVII Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional**;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, inciso 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Declarar Apto a Don (ña) **TOLEDO ESCOBAR STEPHANIE ROSEMARY**, para que la Universidad Nacional del Callao le otorgue el Título de Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería en Emergencias y Desastres**.
2. Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica